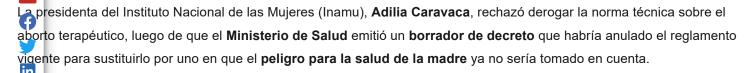
'Absolutamente no': Presidenta del INAMU rechaza abolir norma de aborto terapéutico

Adilia Caravaca afirma que la normativa actual es muy clara y se debe proteger la salud de las mujeres en todos los campos



Por Rebeca Madrigal Q.

2 de marzo 2023, 6:06 PM



Este jueves, al consultársele puntualmente si estaba de acuerdo con abolir la norma técnica tal cual está vigente, Caravaca respondió: "Absolutamente no".

Ante la pregunta de si está de acuerdo en retirar la salud de la madre como justificante para la interrupción terapéutica del embarazo, la jerarca dijo: "Por supuesto que no; es muy clara la normativa que tenemos, el artículo 121 (del Código Penal) es muy claro en eso y todo el esfuerzo del país y de organizaciones y el criterio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es claro en que se respete la vida y la salud de las mujeres y, como institución, siempre queremos respetar la protección de la salud de las mujeres en todos los campos".

El borrador de decreto fue presentado por el abogado del Ministerio de Salud, Guillermo Castro, enlace con el despacho ministerial. El texto se contrapone al Código Penal, pues excluye el peligro para la salud de la madre como justificante para el procedimiento y solo deja "un peligro real, serio e inminente para la vida de cualquiera en el binomio madre-hijo (a)".

Caravaca afirmó que desconocía la redacción del documento y advirtió que, desde junio del 2022, el propio Inamu se opuso a reformar la norma creada en el 2019 cuando el Ministerio de Salud convocó a una comisión integrada por instituciones, colegios profesionales y representantes de la sociedad civil para revisarla.

"Desde junio del año pasado, se dijo que era demasiado pronto para revisar. No había datos, no era tiempo para revisarlo", dijo la presidenta ejecutiva del Inamu.

'No va'



La jerarca dijo que, luego de consultas con otros jerarcas, se concluyó que ese documento "no iba", pues lo asume como un documento que no es oficial al no tener las firmas oficiales, aunque se presentó desde el Ministerio de Salud.

"Contacté a las ministra (Cindy Quesada, de la Condición de la Mujer), hizo las llamadas, tanto al ministro interino de Salud (Alexei Carrillo) y a la ministra saliente (Joselyn Chacón) y, en ambas ocasiones, se dijo que eso no iba y el presidente (de la República) aclaró.

"Ese documento, cuando lo presentó alguien del Ministerio de Salud, pidieron criterios, pero cuando constatamos que no tenía firma oficial, tanto para mí, como para la ministra, es un documento no existente, está claro que no va, es un borrador que no se sabe de dónde salió, pero que ninguna autoridad no dio el respaldo", relató.

El pasado 17 de febrero, el abogado del Ministerio de Salud presentó el borrador de decreto a los miembros de la comisión técnica. Dijo que la instrucción era publicarlo "a la mayor brevedad posible". Un abogado externo, de nombre Raúl Escalante, aseguró que el texto es principalmente de su autoría y que fue un encargo de la exjerarca Joselyn Chacón.

En la reunión, que quedó grabada, <u>Castro implicó al presidente de la República, Rodrigo Chaves</u>, a la exministra de Salud, al actual jerarca de esa cartera y a la presidenta de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Marta Esquivel.

Señaló que la exministra Chacón estaba al 100% con la reforma y que incluyó al presidente Chaves. Indicó que Carrillo conocía el documento y que Esquivel lo apoyaba, aunque tanto ella como el mandatario rechazaron haber conocido el documento.

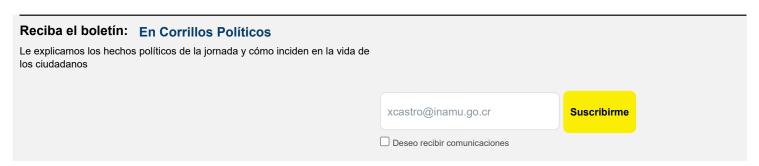
Karla Gamboa, representante del INAMU que participó en el encuentro convocado por el abogado de Salud, pidió tiempo para presentarle el borrador a Caravaca, quien justamente estaba viajando a Ginebra, Suiza, a presentar un informe de avances ante el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

El pasado 28 de febrero, dicho comité de expertos independientes, pidió a Costa Rica desistir de cualquier intento de abolir la actual norma técnica sobre aborto terapéutico.



Adilia Caravaca, presidenta del INAMU, indicó que el Código Penal es claro en proteger la salud en relación al aborto terapéutico.

Colaboró Valeria Martínez.







Rebeca Madrigal Q.

Periodista de asuntos políticos y de gobierno. Graduada en Periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica.